RESUELVE
MEMORIALES 2021 2

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL

Ibagué, veinticuatro de septiembre de dos mil veintiuno.

Rad. 2021-99

Surtido el emplazamiento, para representar a los HEREDEROS INCIERTOS E INDETERMINADOS DE LUIS ALBERTO LUGO PALACIO y AMANDA MARIA CRUZ MARTINEZ y a LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHOS SOBRE EL BIEN A USUCAPIR se designa como curador ad litem al abogado JUAN DIEGO RODRIGUEZ MARTINEZ. Notifíquesele su designación en los términos del Decreto 806 de 2020 a la dirección electrónica d.r.mabogado@gmail.com con la advertencia que el cargo es de forzosa aceptación y que cuenta con veinte días para contestar y que en caso que de existir razones válidas para no aceptar deberá comunicarlo de manera inmediata al juzgado con la debida justificación.

NOTIFIQUESE